

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1120 *ILLARGUI, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ENDAIA OKINDEGIA, S.L.E.
 ILLARGUI CORPORACIÓN
 ALIMENTARIA, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad escindida, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó su escisión parcial, transmitiendo, sin extinguirse, parte de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Urretxu, 28 de diciembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Ramón Agirre Muxika.

ID: A130010113-1